



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial Nº 008 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 ENE. 2020

**VISTO:** El Informe Nº 002-2020-GR-LL-GOB/PECH-06.4-ALMACEN, de fecha 09.01.2020, relacionado con la designación del Comité que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del año 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferido a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.7.3.1 del acápite 6.7.3, de la Directiva Nº 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde el Módulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, asimismo, en los numerales 6.7.3.2 y 6.7.3.3, respectivamente, se describen los bienes susceptibles de ser inventariados así como lo no inventariables;

Que, según lo previsto en el numeral 6.7.3.4 mediante Resolución, deberá constituirse una Comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, el cual estará conformada como mínimo por un representante de la Oficina de Administración, que la presidirá; y un representante de las oficinas de Contabilidad y Abastecimientos, en calidad de integrantes; Comisión que puede solicitar la conformación de equipos de trabajo;

Que, mediante documento de la referencia, el Encargado de Almacén Sede Central se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicitando que en cumplimiento de las normas del Sistema de Abastecimientos, se designe la Comisión de Inventario de Almacenes al 31 de diciembre del 2019, la misma que deberá hacer llegar su Plan de Trabajo así como el cronograma de visita a los almacenes del PECH (Sede Central, División de Agua Potable y San José);

Que, mediante proveído de fecha 13.01.2020, inserto en el documento a que se refiere el Considerando precedente, la Oficina de Administración solicita que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC Año 2019, la misma que queda conformada según se detalla a continuación:

**COMISION DE INVENTARIO FISICO DE ALMACENES**

- |  |            |
|--|------------|
| • Sr. Jorge Manuel Reyes Padierna      | Presidente |
| • C.P.C. Kleidad Erlita Marino Vilchez | Miembro    |
| • Sr. Herman Fred Guzmán Arqueros      | Miembro    |

**PERSONAL DE APOYO**

- |  |            |
|--|------------|
| • Sr. Ricardo Teobaldo Flores Martinez | Presidente |
| • Sr. Agustin Rios García              | Miembro    |
| • Sr. Orlando Clever Vera Julca        | Miembro    |

**SEGUNDO.-** Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los miembros designados y hágase de conocimiento de las diferentes Sub Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ABG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO**  
GERENTE